



Aclaraciones a la Resolución de 27 de marzo de 2018 del Rector de la Universidad de Córdoba por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

DEDICACIÓN

En relación con el artículo tercero, punto cuatro, “Limitaciones de participación”, se aclara que, en la documentación presentada junto con la solicitud y en ella misma, se ha detectado una interpretación errónea de la dedicación de los miembros del equipo de investigación y de los investigadores principales.

En el modelo de la solicitud presentada a través de la aplicación telemática de la Junta de Andalucía, se permitía la opción de poner dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial, así como en el documento de la “Hoja de firmas” de los miembros del equipo de investigación, cuando, según lo establecido en la convocatoria, en el artículo tercero, punto 4, se puede participar en un solo proyecto en cualquiera de las categorías previstas en la misma.

Por lo tanto, la dedicación va a ser siempre a tiempo completo, ya que no existe posibilidad de participación ni como investigador principal ni como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto.

A tal efecto, queda sin efecto el campo de “dedicación al proyecto” tanto de la solicitud como de la hoja de firmas

AUTORIZACIONES DE LOS COLABORADORES

Artículo séptimo. Punto 2. h) Autorizaciones de participación en el equipo colaborador para el personal ajeno a la Universidad de Córdoba.

Se resuelve aclarar el apartado h del punto 2 del artículo séptimo en el sentido de que es recomendable su aportación y no es obligatoria, ya que el personal del equipo colaborador participa de forma puntual o discontinua en la investigación derivada del proyecto y la pertenencia al mismo no consumen dedicación ni requiere requisitos más allá de la intención o compromiso de sus miembros a participar en el proyecto, quedando este extremo claramente justificado en las declaraciones responsables firmadas por cada uno de ellos requeridas junto con la solicitud.